

Acusar el recibo.

El Sr. Ministro int.<sup>o</sup> de la  
Guerra, medice contra el del pasado lo  
que sigue.

Excmo V. <sup>POD</sup> El Jefe del Es-  
tado Mayor Gñal digo con esta fha lo-  
siguiente. Considerando la Regencia  
del Reyno, lo que se perjudica al decoro  
de los Excmos Nacionales, al de sus Genera-  
les y Jefes, y a los benemeritos Ciudadana-  
nos que bajo las banderas de la Patria  
los constituyen, por el abuso y desorden  
que se deduce de las Voces desgraciada-  
mente comunes, de dispersos o extra-  
viados, pues indican indiciplina co-  
bardia o ignorancia por mas que con-  
sultezas y ambigüedad se quiera per-  
suadir que hay dispersiones ordenadas.

y extravíos forzados: y para q. prima  
tenga lugar la idea degradante q.  
inspiran tales acepciones, indignas de  
los Soldados Españoles, contrarias a los  
sentimientos de los buenos y Morada  
tantas veces por todos; se ha servido  
V. A. mandar que en adelante se  
borren y extingan de los Excmos. los  
expresadas voces de dispenos y ex-  
traviados, sin que se usen de manera  
alguna otras que las de prisioneros  
de rextos o camados y atraidos en  
las marchas, las que manifiestan  
abiertamente la suerte de la guerra,  
la consumacion de un crimen o la  
falta del orden en la conduccion de los  
Cuerpos, pues habiendo este nunca  
se separaria de sus filas el Soldado  
sin una grave causa que no podia



ocultando al cono<sup>to</sup> de los Jefes. De  
orden de V. A. lo comunico á V. S. p.<sup>a</sup>  
que haciendolo saber á los Jefes de  
Estado Mayor de los Ejercitos, cesen en ellos  
de calificarse por dispensos y extra-  
vidos, los que verdaderam<sup>te</sup> son de ex-  
tores ó prisioneros."

Lo que traslado á V. S. para  
su inteligencia y cumplim<sup>to</sup> en la  
parte que le toca.

Dios que á V. S. m. a. Juan  
del General de Villafraanca del Vienzo  
13. de Agosto de 1812

Navier a Casrinos  
B

por  
Comand. Gen. del C.º Ejercito.

